

REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO

“¿Quién se comió el pan?”

1. Concurso: El concurso “¿Quién se comió el pan?” (en adelante, el “**CONCURSO**”), realizado por Pan Pepín Inc. (en adelante, “**PROMOTOR**”). El administrador de la forma de participación del CONCURSO y su ganador es Brandlogic (en adelante, el “**ADMINISTRADOR**”).

2. Duración: Comenzará el **15 de marzo de 2026 a las 12:00 am (AST)** y culminará el **12 de junio de 2026 a las 11:59 p.m. (AST)** (en adelante, el “**PERÍODO DEL CONCURSO**”). El cronómetro oficial del CONCURSO será el del sistema del ADMINISTRADOR.

3. Elegibilidad: Serán elegibles para participar en el CONCURSO únicamente las personas naturales, residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y con veintiún (21) años de edad o más al momento de participar (en adelante, el “**PARTICIPANTE ELEGIBLE**”). Este CONCURSO está limitado geográficamente a Puerto Rico y está sujeto a todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables, incluidas las disposiciones del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) y de la Comisión Federal de Comercio (FTC). No podrán participar ni resultar ganadores, del premio, las siguientes personas; empleados y/o contratistas, empresas afiliadas y/o agencias de publicidad, relaciones públicas o promociones del PROMOTOR, así como también sus agentes y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad, y toda otra persona que resida con ellos y de aquellas otras agencias/entidades involucradas en el desarrollo de este CONCURSO, la producción o distribución de materiales del CONCURSO, incluido, pero no limitado al ADMINISTRADOR y sus respectivos agentes.

4. Producto participante: Los productos participantes son la variedad de Pan Pepín Club; Pan Pepín Club Sándwich 24 oz, Pan Pepín Club Sándwich Integral 24 oz, y Pan Pepín Club Sándwich Integral Blanco 24 oz. (en adelante, los “**PRODUCTOS PARTICIPANTES**”). Para propósitos de este CONCURSO, no participan las presentaciones Twin Pack de los productos Pan Pepín Club Sándwich. Únicamente serán elegibles las presentaciones regulares (24 oz) de los PRODUCTOS PARTICIPANTES. Cualquier recibo que incluya exclusivamente productos en presentación Twin Pack no será elegible para participar.

5. Cómo Participar: Nada que comprar para participar. El método de participación no afecta la oportunidad de ganar. Dos formas de participar:

5.1 Para participar mediante compra: Con cada compra de cualquiera de los dos (2) de los PRODUCTOS PARTICIPANTES. Acceda a la página web oficial del

REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO

“¿Quién se comió el pan?”

CONCURSO www.quiensecomioelpan.com. Completar correcta y verazmente los campos requeridos, incluyendo el nombre, los apellidos, el correo electrónico (opcional), el número de teléfono, la fecha de compra, el supermercado en el que se realizó la compra y si la compra fue física o electrónica. Registrar electrónicamente el recibo de compra válido correspondiente a los PRODUCTOS PARTICIPANTES durante el PERÍODO DEL CONCURSO. Es requisito esencial que el recibo de compra pueda leerse con claridad, que se identifiquen con claridad los PRODUCTOS PARTICIPANTES, la fecha del recibo, la hora y el establecimiento de compra. Debe leer, aceptar las Reglas Oficiales y demás términos y condiciones para quedar formalmente registrado. Cada recibo válido registrado constituirá una (1) participación. Cada recibo de compra constituye una (1) sola participación, aunque el mismo contenga más de dos (2) PRODUCTOS PARTICIPANTES. Cada recibo de compra podrá utilizarse una sola vez por un (1) solo participante. Fotocopiar o retratar y guardar el recibo con el que participó ya que es recomendable para la validación de su participación.

5.2 Para participar mediante visita: En adición, puede participar "Mediante Compra" durante las visitas promocionales en puntos de ventas participantes. Visite el mostrador de nuestras estaciones «¿QUIÉN SE COMIÓ EL PAN?», presente su recibo de compra para verificación y registra el mismo a través de las ipads que tendrán las promotoras. Luego puedes participar en una dinámica de ruleta en la cual tienes la oportunidad de ganarte uno (1) de tres (3) regalos promocionales: “Sandwich Keeper”, “Sport Bottle”, y/o una camisa promocional. Cada recibo presentado a la promotora que tenga dos (2) PRODUCTOS PARTICIPANTES cuenta como una oportunidad de participar en el CONCURSO y en la dinámica en el punto de ventas.

5.3 Para participación sin compra: El PARTICIPANTE ELEGIBLE deberá comparecer personalmente a: Pan Pepín Inc. 203 Parque Industrial Minillas Avenida Laurel, Bayamón, Puerto Rico 00960. La participación mediante este método alterno se llevará a cabo todos los miércoles (dentro del período del 18 de marzo de 2026 al 10 de junio de 2026) durante el Período del CONCURSO, en horario de 8:00 a.m. a 11:59 a.m., en la oficina de Promociones y Mercadeo del PROMOTOR, sujeta a coordinación previa según disponibilidad y capacidad operativa con el personal de servicio al cliente llamando a 787-787-1717 Ext. 1086. Este método de participación alterno es válido una (1) vez por participante durante el Período del CONCURSO. No se aceptarán solicitudes de participación fuera del día, del horario o del lugar coordinados de antemano con

REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO

“¿Quién se comió el pan?”

el personal de servicio al cliente. Cada participación válida realizada mediante este método alterno constituirá una (1) participación.

En cualquiera de las modalidades de participación ya mencionadas, se descalificarán aquellas participaciones que no contengan la información antes detallada. Tanto el PROMOTOR y/o ADMINISTRADOR, sus agencias de publicidad y administradores de las páginas de Internet, se reservan el derecho, a su único juicio y criterio, a descalificar y eliminar del CONCURSO a todo participante que se sospeche, lo haga por métodos de forma mecánica, fraudulenta, desleal o no honrada (Ej. Creación de recibos falsos, someter participaciones a nombre de otras personas, etc.). De igual forma se reservan el derecho de descalificar del CONCURSO a todas aquellas personas que utilicen las páginas oficiales del PROMOTOR haciendo comentarios indeseables, palabras soeces, provocación, insultos o riña. Dicha determinación será final y no será controvertida. Las probabilidades de ser seleccionado como ganador del Premio dependerá del número total de participaciones elegibles recibidas durante el PERÍODO DEL CONCURSO.

6. Condiciones y Limitaciones de Participación: Se podrá participar en más de una ocasión, siempre y cuando cada participación cumpla con los términos y condiciones establecidos en estas Reglas. No se permiten participaciones de grupo, empresas, compañías o agencias. Cualquier intento por parte de un participante de obtener más de la cantidad indicada de inscripciones/participaciones al CONCURSO mediante el uso de múltiples/diferentes direcciones de correo electrónico, identidades, registros, tecnología generativa de IA o cualquier otro método distinto a los descritos en este documento, anulará las participaciones de ese participante, a exclusivo criterio del PROMOTOR o ADMINISTRADOR. Las probabilidades de ser seleccionado como ganador dependerá de la cantidad de participaciones elegibles recibidas. Las participaciones han de recibirse durante el PERÍODO DEL CONCURSO. El PROMOTOR y ADMINISTRADOR se reservan el derecho de determinar la validez de cada participación recibida. Al participar en este CONCURSO, la PERSONA ELEGIBLE acuerda y acepta las decisiones del PROMOTOR y ADMINISTRADOR respecto al cumplimiento de estas Reglas, las cuales serán finales y firmes, así como su estricta aplicación en todos sus términos. No serán elegibles las participaciones que sean incompletas, no legibles, incorrectas, no auténticas o no originales, falsas, que no se ajusten a las instrucciones prescritas en estas Reglas y/o que incluyan contenido parcial o falso, fraudulento, o que impida o dificulte la identificación y evaluación del participante y/o su participación. El PROMOTOR se reserva el derecho de descalificar las participaciones fraudulentas y de adoptar las medidas legales que correspondan. Al participar en este CONCURSO, usted acepta que el PROMOTOR utilice su información personal para los propósitos de implementación y administración del CONCURSO, así

REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO

“¿Quién se comió el pan?”

como para el envío de comunicaciones promocionales y boletines informativos (newsletter) de PROMOTOR, pudiendo el participante optar por dejar de recibir dichas comunicaciones en cualquier momento.

7. Premio principal: Entre todas las personas participantes se otorgará un (1) solo premio principal, de doce mil dólares (\$12,000.00). Como condición a la entrega del premio, el ganador vendrá obligado a suscribir una Declaración sobre Elegibilidad y Relevamiento de Responsabilidad. No se permite que representantes recojan el premio. El ganador, al aceptar el premio, debe firmar y llenar todos los relevos y formas pertinentes relacionadas al premio y estar habido de tomarle una fotografía como garantía de que el premio fue entregado. El premio será entregado libre de todo impuesto o arbitrio. Una vez entregado, el ganador será responsable por la contribución que conlleve su aceptación o recibo, si alguna. De ser necesario, el ganador aceptará cualquier demora razonable en la entrega del Premio. El ganador firmará un acuse de recibo al momento de la entrega de su premio.

8. Restricciones Generales: El premio no puede ser vendido, cedido, permutado o transferido por el ganador a un tercero. El premio incluye únicamente lo establecido en la descripción del premio de estas Reglas. Todas las especificaciones del premio no expresamente indicadas quedan a discreción exclusiva del PROMOTOR y están sujetas a disponibilidad. El pago de cualquier arbitrio o contribución impuesta por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o el Gobierno Federal de los Estados Unidos de América aplicable al premio otorgado será de entera responsabilidad del ganador, y éste, expresamente y de forma voluntaria, releva de dicha obligación al PROMOTOR, ADMINISTRADOR, compañías matrices, afiliadas, agencias o cualquier otra entidad relacionada directamente con su operación y producción del CONCURSO. El PROMOTOR/ADMINISTRADOR no es responsable por la pérdida, extravío y/o no uso o uso indebido de premio, cualquier elemento del premio y/o de los documentos del mismo (incluyendo garantías) una vez entregados a un ganador. El premio y/o porción del mismo que no sea utilizado, aprovechado o sea utilizado de forma incorrecta o incompleta por el ganador, se tendrá por perdido y renunciado, sin obligación de sustitución, compensación, reembolso ni crédito de tipo alguno por parte de los PROMOTOR/ADMINISTRADOR. El ganador deberá permitir cualquier demora razonable en el proceso de notificación, firmas de relevos y entrega del premio el cual no excederá de noventa (90) días de la fecha de verificación de los ganadores.

Al aceptarse el premio, se acepta con todas sus restricciones. El participante releva al PROMOTOR, ADMINISTRADOR y a sus afiliados de cualquier reclamación relacionada con el CONCURSO o el premio.

REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO

“¿Quién se comió el pan?”

9. Selección, anuncio y notificación del ganador del premio: Culminado el PERÍODO DEL CONCURSO, todas las participaciones elegibles se compilarán en una lista. El sorteo se llevará a cabo el lunes, 22 de junio de 2026, en las oficinas centrales del ADMINISTRADOR en 342 CII 4 Suite 101, San Juan, Puerto Rico, 00921. En la fecha del sorteo, se seleccionará al azar utilizando una aplicación de forma electrónica llamada Randomizer, ante un Notario Público, un (1) ganador por el premio y dos (2) ganadores alternos. Si un ganador vuelve a ser seleccionado como ganador alternativo, esa segunda selección será descalificada y se seleccionará a otro ganador alternativo. Del mismo modo, si se selecciona como ganador alternativo a una persona que reside en la misma residencia del ganador, esa selección será descalificada y se seleccionará a otro ganador. El posible ganador será notificado vía correo electrónico si aplica, mensaje de texto y/o llamada telefónica, lo que constituirá la “NOTIFICACIÓN OFICIAL”. El PROMOTOR no se hace responsable de mensajes que no sean recibidos por el posible ganador, ni de problemas en el envío del mensaje y llamada telefónica de la Notificación Oficial que impidan notificar adecuadamente al posible ganador. El posible ganador tiene un término no mayor de tres (3) días laborables desde la realización de la NOTIFICACIÓN OFICIAL, para reclamar su premio. Si un potencial ganador no reclama su premio dentro del término de lo antes indicado, tres (3) días laborales o incumple con los requisitos de participación, inclusive con firmar el relevo de responsabilidad, su premio pasará a un ganador alternativo. El ganador alternativo será convocado a reclamar el premio en orden estricto en que fueron seleccionados. El ganador alternativo, de convertirse en posible ganador, será notificado de la misma manera y se les proveerá el mismo término y condición para reclamar el premio. Luego de ser contactado deberá enviar la siguiente información al siguiente email **mercadeo@panpepin.com**: copia/foto de una identificación con foto vigente y válida, firmada expedida por una entidad oficial estatal o federal (licencia de conducir, pasaporte, tarjeta oficial de identificación, otra), o cualquier otra documentación y evidencia que permita al PROMOTOR y/o ADMINISTRADOR establecer la identidad, edad, residencia legal y evidencia de compra. Una vez recibida se determinará el ganador del CONCURSO (en adelante, el “**GANADOR**”), esta información y validado el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las Reglas.

En caso de que el PROMOTOR no reciba la condiciones dispuestos en estas Reglas, o quede descalificado, lo que ocurra primero, el ADMINISTRADOR y/o PROMOTOR notificará al posible ganador Alternativo correspondiente con igual proceso de NOTIFICACIÓN OFICIAL. Si el posible ganador, el posible ganador Alternativo 1 y el posible ganador Alternativo 2 no cumplen con los términos y condiciones dispuestos en estas reglas, o cuando el posible ganador 2 quede descalificado, lo que ocurra primero, el premio se entenderá por completo renunciado, en cuyo caso quedará vacante y el

REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO

“¿Quién se comió el pan?”

PROMOTOR podrá disponer de él a su entera discreción. Una vez hecha la “Notificación Oficial”, el PROMOTOR y ADMINISTRADOR tendrán derecho a publicar el nombre y la imagen del GANADOR en cualquier medio de comunicación, incluido Internet (redes sociales oficiales del PROMOTOR).

10. Reclamo de Premio: El PROMOTOR y/o ADMINISTRADOR procederá a indicarle al GANADOR seleccionado las instrucciones para reclamar y recoger el premio. El GANADOR deberá reclamar el premio compareciendo a las oficinas del ADMINISTRADOR, localizado en San Juan, Puerto Rico en la fecha determinada por el PROMOTOR y/o ADMINISTRADOR. Para reclamar el premio, el GANADOR notificado deberá, traer consigo aquella evidencia auténtica solicitada por el PROMOTOR y para verificar su identidad, residencia y edad como condiciones de elegibilidad, incluyendo sin implicar limitación, una identificación válida y vigente con su foto y firma, expedida por autoridad gubernamental; disponiéndose que se le podrá solicitar también número de seguro social para propósitos contributivos. Una vez aceptado el premio, como condición a la entrega del mismo, el GANADOR vendrá obligado a llenar una Declaración sobre Elegibilidad, llenar, firmar un Relevé de Responsabilidad y tomarse una foto como evidencia de recibo de premio NOTIFICACIÓN OFICIAL junto con la información requerida en el término antes dispuesto, o si el Posible Ganador no cumple con los términos.

11. Leyes y Reglamentos Aplicables: Este CONCURSO está sujeto a todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables. Cualquier intento de violar alguna de las reglas del CONCURSO, dar información falsa o tomar cualquier acción con la intención de defraudar, será procesado conforme a las leyes vigentes. Cualquier controversia, cuestión y/o interrogante que surja en cuanto a la redacción, validez, interpretación y exigibilidad de estas Reglas, de los derechos y obligaciones de los participantes y del PROMOTOR en relación con este CONCURSO, de la ejecución del mismo, así como de la entrega y disfrute de los premios, será regida e interpretada de acuerdo con las leyes de Puerto Rico.

12. Cambios al Concurso: Si cualquier disposición de estas Reglas o la aplicación de cualquier disposición a cualquier persona o circunstancia fuera declarada inválida, inaplicable o nula, dicha decisión no tendrá el efecto de invalidar o anular el resto de estas reglas. El PROMOTOR se reserva el derecho de, en caso de mediar causas fuera de su control, cancelar, posponer y modificar este CONCURSO, su publicidad y las reglas aplicables al mismo, incluyendo pero no limitado a la designación de nuevas fechas de comienzo y terminación. Cualquiera de estos cambios será publicado oportunamente, de acuerdo con la reglamentación aplicable.

REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO

“¿Quién se comió el pan?”

13. Relevó de Responsabilidad: Al participar en este CONCURSO, los participantes aceptan cumplir con todas las disposiciones de estas Reglas en su totalidad y reconocen que todas las decisiones del PROMOTOR y ADMINISTRADOR serán finales y vinculantes. Los participantes asumen de manera voluntaria todos los riesgos asociados con su participación en el CONCURSO y, mediante su participación, acuerdan defender, relevar, indemnizar y eximir de responsabilidad (en adelante, "**EXONERAR**") al PROMOTOR, al ADMINISTRADOR, sus matrices, subsidiarias, filiales, afiliadas, agentes, agencias de publicidad y promociones, así como a sus respectivos oficiales, directores, accionistas, empleados y representantes (en adelante, colectivamente las "**ENTIDADES EXONERADAS**"), de cualquier responsabilidad, demanda, acción, reclamación, accidente, pérdida, daño o perjuicio, incluyendo sin limitación alguna, lesiones personales (inclusive incapacidad, lucro cesante o muerte) y daños a la propiedad, costos y gastos (incluyendo honorarios legales), que puedan surgir en relación con la participación en el CONCURSO. Asimismo, los participantes exoneran a las ENTIDADES EXONERADAS de cualquier error tipográfico, técnico o humano que pudiera ocurrir, incluyendo, pero no limitado a: errores en la publicidad, imprenta o en estas Reglas; problemas técnicos en las conexiones de red, servidores, Internet, equipos electrónicos, software, hardware o cualquier otro defecto que pueda impedir o afectar la participación en el CONCURSO la entrega del premio de manera oportuna. Las ENTIDADES EXONERADAS también quedarán libres de responsabilidad por cualquier causa fuera de su control razonable, tales como, pero no limitadas a: actos de fuerza mayor, desastres naturales, actos de terrorismo, guerra, disturbios civiles, interrupciones en los servicios públicos, disputas laborales, restricciones gubernamentales o fallos técnicos imprevistos. El PROMOTOR se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que incumpla estas reglas o participe de manera fraudulenta. Además, en caso de que algún aspecto del CONCURSO no funcione como se había planificado, ya sea por problemas técnicos u otros factores fuera del control del PROMOTOR que afecten la seguridad, administración o integridad del CONCURSO, el PROMOTOR se reserva el derecho de modificar o terminar el CONCURSO, y de adjudicar cualquier premio pendiente entre las participaciones recibidas hasta ese momento. Todos los participantes y los ganadores aceptan liberar y eximir de responsabilidad al PROMOTOR y ADMINISTRADOR independiente; sus empresas matrices y subsidiarias, afiliadas, funcionarios, directores, agentes y empleados; y todos los demás asociados con el desarrollo y la ejecución de este CONCURSO (y aceptan confirmar esta liberación y acuerdo de eximir de responsabilidad por escrito) de todas y cada una de las acciones, demandas, pérdidas, acuerdos (ya sea que se inicia un litigio), reclamos, daños, responsabilidad y costos de cualquier tipo (incluidos los honorarios de abogados), existentes ahora o en el futuro,

REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO

“¿Quién se comió el pan?”

con respecto a este CONCURSO o de alguna manera que surja de este CONCURSO o la participación en cualquier actividad relacionada con el CONCURSO, canjear los premios del CONCURSO, y/o entrega incorrecta, aceptación, posesión, uso o uso indebido de un premio, lo que incluye, entre otros, responsabilidad por lesiones personales, lesiones corporales (incluidas muerte por negligencia o discapacidad), daños a la propiedad y daños o pérdida de cualquier otro tipo. Sin limitación, si por cualquier motivo, el CONCURSO no puede realizarse según lo planeado debido, entre otros, a la manipulación, intervención no autorizada, fraude, error humano o de otro tipo, fallas técnicas o cualquier otra causa fuera del control del PROMOTOR y ADMINISTRADOR que, en la opinión exclusiva del PROMOTOR, podría corromper o afectar la administración, la seguridad, la equidad, la integridad o la conducción adecuada de este CONCURSO, el PROMOTOR se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de cancelar, terminar, modificar o suspender el CONCURSO y seleccionar al azar un ganador del premio de todas las PARTICIPACIONES ELEGIBLES recibidas, de conformidad con estas reglas, a partir de la fecha de terminación. Cualquier intento por parte de una persona para dañar o socavar deliberadamente el funcionamiento legítimo del CONCURSO puede constituir una violación de las leyes penales y civiles, y, en caso de hacerse tal intento, el PROMOTOR y ADMINISTRADOR se reservan el derecho de solicitar compensación y daños (incluyendo los honorarios del abogado) de cualquier persona, en la medida máxima de la ley, incluyendo el proceso penal. El fallo del PROMOTOR Y ADMINISTRADOR en hacer cumplir cualquier término de estas reglas oficiales no constituirá una renuncia a estas disposiciones.

14. Autorización y Publicidad: Todo participante, así como el ganador, le concede al PROMOTOR y ADMINISTRADOR, a sus afiliados, a sus agencias de publicidad, de relaciones públicas y promociones, el derecho de publicar y anunciar su nombre, persona, voz e imagen, en cualquier medio, mundialmente y sin limitación de tiempo, incluyendo en Internet y cualquier medio social, sin notificación adicional, compensación alguna ni derecho de revisión. Al aceptar un premio, el GANADOR acepta ser entrevistado(a), fotografiado(a) y grabado(a) durante la entrega del premio y en relación con el premio, y acepta proveer toda la cooperación relacionada con cualquier actividad promocional y publicidad razonable que surja de dicho premio. Todo el material que resulte, incluyendo el nombre de la persona ganadora, imágenes, comentarios, fotos, videos y/o audiovisuales de tales intervenciones, podrán ser utilizados por el PROMOTOR y ADMINISTRADOR para propósitos promocionales, de mercadeo y comerciales, en su exclusiva discreción, incluyendo impresión, transmisión en televisión y/o Internet (redes y medios digitales), sin compensación adicional, mundialmente y sin restricciones de tiempo o espacio.

REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO

“¿Quién se comió el pan?”

15. Preguntas y Reclamaciones: En caso de preguntas sobre el CONCURSO, pueden comunicarse con el PROMOTOR al correo electrónico mercadeo@panpepin.com.

16. Aceptación de los Términos y Condiciones: Al someter su participación en este CONCURSO, el participante afirma que ha leído, entendido y aceptado todos los términos y condiciones de estas reglas. Estas reglas están sujetas a modificación, según disponen las leyes y reglamentos aplicables. Si el PROMOTOR no implementara alguno de los términos y condiciones aquí expuestos, total o parcialmente, ello no constituirá una renuncia a dicha condición o dicho término.

17. Disponibilidad: Para calendario de visitas promocionales (sujeto a cambios) y más detalles obtenga copia de las reglas del CONCURSO en la página de internet <https://www.facebook.com/panpepin> o www.quiensecomioelpan.com